

CÓDIGO DE ÉTICA DEL EXORCISTA ISIDRO JORDÁ - AYUDA ESPIRITUAL TRÍNTAS

El siguiente texto se centra en la tarea del exorcista de orientación bíblica, posee apenas un valor informativo u orientador y su propósito es ayudar a armonizar las relaciones entre el exorcista y su paciente.

1. Fundamentos de la actividad del exorcista

- Las bases emocionales para que a un exorcista le sean concedidas la capacidad y energía espiritual necesarias para realizar un exorcismo son:

- Fe.
- Deseo de ayudar a otros (caridad).

No es posible falsear estos principios sin perder la conexión genuina con Dios, siendo que sin ella el exorcista quedará indefenso ante la acción de los seres espirituales negativos, la cual es capaz de doblegar a cualquier ser humano que actúe con sus meros recursos mentales.

El enfriamiento de la fe y la caridad son los principales motivos para que desde lo Alto le sea retirada al exorcista la capacidad real de exorcizar (lo que suele ser un proceso gradual para dar cabida a correcciones), con independencia de cualquier otro factor positivo como años de buen ejercicio realizados, instituciones a las que pertenezca, títulos, estudios, etc.

- Resulta esencial hacer todo lo posible para dar al paciente la mayor independencia posible con relación al contacto con el exorcista, ofreciéndole toda la información necesaria para que consiga protegerse solo y cuanto antes de agresiones por parte de los seres espirituales negativos.

- Para favorecer al máximo tal independencia será muy necesario también privilegiar la calidad sobre la cantidad en la atención al paciente. Ello implica la posibilidad de que la atención inicial demande una dedicación considerable, pero también facilitará que la persona necesite de menos tiempo para aprender a autoprotegerse.



2. Sobre el libre albedrío y el sistema de creencias del paciente

- El grado de discrepancia ideológica que pueda haber entre paciente y exorcista tiene una importancia secundaria, pues cuando un individuo solicita un procedimiento de liberación espiritual y el exorcista consigue llevarlo hasta el fin significa que existe una necesidad de cooperación profunda entre las almas de ambos y que el proceso está siendo conducido por Dios. Por ello y siguiendo el principio de respeto al libre albedrío del paciente, el único requisito para atenderlo es que él lo desee, con independencia de otros aspectos como su visión religiosa, filosófica o ética, orientación sexual, raza, nación, condición económica, etc.
- En el caso de pacientes que no sean responsables de sus propios actos, como niños o personas con cualquier tipo de incapacidad mental, la decisión de realizar cualquier procedimiento deberá ser tomada por un responsable legal de la misma.

3. Responsabilidad del exorcista y del paciente con relación al éxito del tratamiento

La función del exorcista es liberar al paciente de la influencia de seres espirituales negativos que lo estén afectando en un momento dado y orientarlo del mejor modo posible para que no sea afectado en el futuro por otros.

La función del paciente después de la liberación consiste en hacer lo posible para evitar nuevas agresiones espirituales, atendiendo a las orientaciones del exorcista o al menos poniéndolas en práctica a modo de prueba.

Así, la responsabilidad sobre los resultados de un proceso de liberación y autoprotección espiritual es algo que exorcista y paciente habrán de compartir por igual.

4. Sobre las orientaciones ofrecidas por el exorcista

Si el exorcista identifica algún tipo de conducta en el paciente que perjudica el proceso de liberación y recuperación, será responsable de informárselo al menos una vez. Después de esto, la responsabilidad de las consecuencias de no seguir o alterar las orientaciones del exorcista quedará en manos del paciente.

El exorcista tiene la obligación y el derecho de orientar bajo los términos de su propio sistema de creencias, si bien en este punto puede ser adecuado observar lo siguiente:

- El paciente puede tener creencias muy diferentes a las del exorcista, y puede necesitar de tiempo para asimilar la nueva información o para probar a la práctica si lo que el exorcista le ha recomendado funciona o no (recordando también que, como cualquier otro ser humano, el exorcista no está exento de error).
- Aunque el paciente no siga las orientaciones del exorcista, o las siga parcialmente, o las deforme, el principio de preservación de la libertad personal exige que se observe muy atentamente el carácter de la persona y no se insista en ofrecerlas si se percibe que ello va a producir un conflicto que desemboque en una ruptura prematura del contacto entre ambos.

Por un lado, debe considerarse que hay personas que aprenden más con la experiencia propia que con las exhortaciones de otras. Por otro, existen algunos casos en que si la comunicación entre exorcista y paciente se bloquea el resultado pueden ser situaciones de suma gravedad para el segundo. Así, si el exorcista ha de interactuar con un paciente resistente a la orientación se propone que, como mínimo, busque una forma de relación en la que el paciente sienta que dispone de libertad para solicitar un procedimiento de liberación sabiendo que el exorcista se va a limitar a ejecutarlo sin ejercer después presiones de ningún tipo.

- Es posible incluso que el paciente no absorba una determinada información porque Dios no lo permita en ese momento, porque su alma necesite vivir determinadas experiencias sin ella para desarrollarse mejor.
- En último término, el único que conoce realmente el camino que ha de seguir cada alma es Dios.

5. Sobre el sostén económico del exorcista

En el caso de exorcistas vinculados a instituciones basta decir que este asunto está regulado por la negociación entre ambos, pero ya en el de exorcistas autónomos puede considerarse pertinente cobrar la voluntad. Los motivos para proponer esto son los siguientes:

- Evitar que nadie que lo necesite deje de ser atendido por causas económicas.

- Facilitar la dedicación del exorcista a su tarea, pues para que cualquier individuo o institución puedan dedicarse seriamente a ofrecer servicios religiosos o espirituales es indispensable al menos la aceptación de donaciones voluntarias.

La atención con la mayor calidad posible habrá de ser contemplada igualmente aunque no exista gratificación alguna de parte del paciente o aunque el tiempo que este demande sea elevado, recordando que la capacidad para ejercer la tarea o incluso la posibilidad de que el contacto con cada paciente llegue a darse es algo que, en último término, ha de ser permitido por Dios. En síntesis, se trata una vivencia que dos almas necesitan y quieren -la del paciente y la del exorcista- y que Dios permite.

6. Sobre la compaginación del exorcismo con tratamientos médicos convencionales

- Si el paciente está llevando a cabo cualquier tipo de tratamiento médico, en ningún caso será papel del exorcista orientarlo para que lo deje.
- Cuando el exorcista identifique en el paciente algún tipo de síntoma físico o mental que no tenga su origen en la influencia de seres espirituales y no esté siendo tratado por ningún profesional de la salud, será pertinente recomendarle que busque la ayuda sanitaria adecuada al caso.
- Si el exorcismo produce la eliminación o mejora de los síntomas de una enfermedad, será función exclusiva del médico acompañar el cambio y decidir si se concede el alta o no.

7. Sigilo

El exorcismo y la ayuda espiritual han de encuadrarse entre las actividades que exigen total sigilo con relación a las informaciones que el paciente individual o instituciones suministren.

Ayuda Espiritual Trinitas - Isidro Jordá

<https://madeproes.wixsite.com/proteccionesspiritus/ayuda-espiritual-trinitas>

E-mail: ayudatrinitas@protonmail.com

Manual de protección contra espíritus

<https://madeproes.wixsite.com/proteccionesspiritus>

Licencia de copyright Creative Commons. Atribución-SinDerivadas 3.0 No portada (CC BY-ND 3.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/deed.es>